



## MANIFIESTO PÚBLICO

### LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SONAGUERA, COLON, EMITE EL SIGUIENTE MANIFIESTO PUBLICO.

Después de conocer y analizar la resolución N° 652-2020 emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, relacionada con la línea jurisdiccional entre los municipios de Sonaguera y Balfate departamento de Colón, comunicamos lo siguiente:

- 1.- Que la Corporación Municipal de Sonaguera, Colón, en reunión celebrada el 30 de Abril del año 2021, por unanimidad rechazamos y no estamos de acuerdo con la resolución N° 652-2020, emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, ya que lesiona los intereses territoriales de nuestro Municipio.
- 2.- Que el territorio de nuestro Municipio el cual tiene una extensión territorial de 418.40 Km<sup>2</sup> nunca ha estado en disputa ya que existe en la municipalidad de Sonaguera mapas cartográficos que indican cual es la línea limítrofe entre los municipios de Sonaguera y Balfate.
- 3.- Que la intervención de la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial a la cual se sometieron las dos Corporaciones Municipales, sería únicamente para ratificar las líneas jurisdiccionales o limítrofes con que cuentan ambos Municipios, con el fin de que nuestro municipio iniciara con la protección y saneamiento nuestras fuentes productoras de agua, de las cuales contamos con la declaratoria de zonas protegidas, otorgada por el Gobierno de Honduras.-
- 4.- Que la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial, no debió tomar una resolución sin la intervención de ambas Corporaciones, ya que en su momento solo se delimitaron en forma conjunta con las dos Corporaciones Municipales (Sonaguera y Balfate) y la Comisión Interinstitucional, dos puntos limítrofes, que son Piedras Negras y El Portillo, por lo tanto no debieron tomar en consideración de forma unilateral la información únicamente proporcionada por la Municipalidad de Balfate.-
- 5.- Que la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial, debió tomar en consideración para emitir una Resolución, el decreto de creación de nuestro municipio ya que el mismo consta los límites geográficos, colindancias y extensión territorial.-
- 7.- Es importante aclarar a la población que desde el año 2014 en adelante se suscribieron varios acuerdos entre ambas Corporaciones municipales en mesas de trabajo, los cuales no se respetaron por parte de la Corporación Municipal de Balfate.-
- 8.- Estamos trabajando con un grupo de Profesionales del Derecho que conocen de la materia, para realizar todos los procedimientos legales permitidos por la ley, para poder revertir este fallo, que afecta directamente el territorio de nuestro Municipio.
- 9.- Solicitamos a la ciudadanía en general respaldar a la actual Corporación Municipal para que en conjunto y en mesas de trabajo, logremos revertir este fallo que atenta contra los intereses territoriales de nuestro Municipio.-
- 10.- Invitamos al Pueblo en General para que nos acompañe al Cabildo Abierto que llevaremos a cabo para socializar esta resolución y tomar acuerdos importantes para poder revertir este fallo que perjudica nuestro territorio, la fecha del mismo se dará a conocer en la próxima reunión de corporación que se llevara a cabo el Lunes 17 de Mayo del 2021.-

Dado en la ciudad de Sonaguera, Colón, a los 14 días del mes de Mayo del año 2021.

  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SONAGUERA, COLÓN.**